

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Joancy Chávez de Castillo **Cédula No.:** 4-714-2122

Cargo: Abogado **Planilla:** 01 **Posición:** 651

Fecha de la Misión: 10 de octubre de 2016- 4 de noviembre de 2016

Número de Cheque: 156223 **Monto:** B.2, 700.00

País: México

Misión Oficial: Participación en el Segundo Programa de Pasantías COFECE para la educación continua en Materia de Competencia Económica en América Latina y el Caribe 2016.

Objetivo de la participación: Pasantía en la Dirección Nacional de Concentraciones Económicas de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Información Sustantiva: Aprender sobre el trámite administrativo aplicado al procedimiento de notificación de concentraciones económicas en México.

Durante las cuatro semanas de pasantía en COFECE, me integré como parte del equipo de trabajo en el análisis de solicitudes de concentraciones económicas presentadas ante la Dirección General de Concentraciones Económicas, cumpliendo un horario laboral de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes.

En particular, como parte de mis funciones, estaba la revisión de expedientes para el análisis de las pruebas presentadas por los solicitantes, realizar análisis sobre la teoría del caso presentado, elaborar cuestionario (preguntas legales y económicas) para aplicar a terceros que pudiesen verse interesados en la solicitud de concentración presentada.

Es importante destacar que análisis de las concentraciones económicas de COFECE, están fundamentadas bajo la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) de 23 mayo de 2014 y la Guía de para la notificación de Concentraciones aprobada mediante el acuerdo No. CFCE-247-2015 de 9 de octubre de 2015.

Como parte de las atribuciones que le corresponden a la Dirección General de Concentraciones Económicas, establecidas en el artículo 34 de la LFCE, están entre otras, las siguientes:

- Proponer condiciones conforme a las cuales deban ser aprobadas las concentraciones y coadyuvar con su verificación, así como la objeción para la realización de una concentración;
- Estudiar y proponer la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica en proceso de desincorporación de entidades y activos públicos, así como en los procedimientos de asignación de concesiones y permisos que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal;
- Estudiar y dictaminar las solicitudes de opinión sobre concesiones y permisos que presenten a la Comisión los solicitantes, convocantes o licitantes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Llevar el registro de la autorizaciones u observaciones que formule la Comisión en materia de concentraciones, conforme a las normas aplicables, y
- Las demás que le delegue o encomiende el Secretario Técnico, así como las que señalen la Ley, este Estatuto, las Disposiciones Regulatorias u otros ordenamientos.

Laboratorio Forense:

Se pudo conocer sobre la funcionabilidad del Laboratorio Forense de COFECE que forma parte de la Dirección General de Inteligencia, cuyas facultades legales están expresa en el capítulo II de la LFCE y en las Disposiciones Regulatorias donde se establecen los parámetros legales para llevar a cabo las diligencias dentro de las empresas que son investigadas por la presunta comisión de prácticas restrictivas a la libre competencia y competencia económica.

Se sugiere adecuar las normas que faculden a la agencia de competencia a tener estructura jurídica que permita llevar a cabo este tipo de diligencias, es decir, contar previamente con disposiciones regulatorias, ya que una cosa es lo que técnicamente se puede hacer y otra lo que dice la disposición legal, es necesario primero adecuar la normativas de cada país si desean contar con este tipo de recopilación, manejo de datos y cadena de custodia de información para que los mismos luego no sean cuestionados en la Corte Judicial.

Se recomendó invertir en tecnología y equipos informáticos previa capacitación del personal técnico, además de llevar a cabo gestiones para lograr financiamiento de organismos internacionales.

Programa de Inmunidad:

La política de competencia en México se ha fortalecido y evolucionado debido al incremento de mayores sanciones administrativas y penal, así como el incremento de las facultades y capacidades de investigación de la COFECE, esto ha tenido como resultado que quienes cometen una práctica monopolística absoluta cada vez tenga más incentivo para recurrir al Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

Descartar que el programa este año, cumplió 10 años, desde sus inicios en el año 2006 se han registrado 113 solicitudes de adhesión, 52 se dieron en el año 2014 y hasta el mes de septiembre de 2016 llevan 24 solicitudes.

Se presentó en un informe que de las solicitudes recibidas por la autoridad de competencia el 52% corresponde a agentes económicos internacionales y el 47.8% a casos nacionales, la mayor parte de las solicitudes provienen de la industria manufacturera (sector automotriz).

A la fecha, COFECE ha logrado sancionar siete investigaciones en las que han existido solicitudes de inmunidad por un monto de 512 millones 332 mil pesos.

Taller de Promoción de la Competencia:

De igual manera, se participó en el Taller de Promoción de la Competencia de la Red Internacional de la Competencia (ICN), organizado por COFECE, en el mismo se destacaron los esfuerzos de las agencias de competencias de los diferentes países participantes, en cuanto a la aplicación de la ley para la promoción en esta materia.

El día 3 de noviembre de 2016, se presentó el diseño y evaluación de estrategias efectivas de promoción, uso de los productos de trabajo AWG en el desarrollo de su estrategia de incidencia política, estrategias de defensa de la competencia en la contratación pública, planificación de estrategias eficaces que utilizan la promoción y la aplicación de la ley como complementos, participación de las partes interesadas en el proceso de la estrategia de promoción.

En el caso de Panamá, la ponencia estuvo a cargo de Aarón Alexander quien destacó el esfuerzo de Panamá para llevar a cabo actividades de promoción de la competencia; comentó que en abril de 2013 se formó una comisión interinstitucional (Ministerio de Salud (MINSAL), Caja de Seguro Social (CSS), Instituto Gorgas de Estudios para la Salud y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO)) con el fin de crear una canasta básica de medicamentos, que le permitiera a los consumidores manejar información de precios de 40 principios activos de distintos grupos farmacológicos

de tal forma que los mismos tuviesen elementos adicionales al momento de adquirir sus medicamentos, dado los incrementos importantes de precios que se venían dando hasta la fecha.

También destacó el informe realizado por la Dirección Nacional de Libre Competencia en cuanto a los servicios de Transporte de Pasajeros gestados a través de plataformas tecnológicas.

Finalmente, se aportó un informe

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

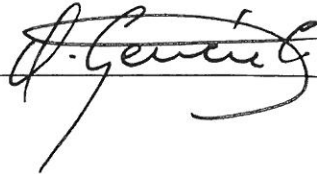
Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Joancy Chávez de Castillo

Firma: 

Fecha: 8 de noviembre de 2016

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la ley No. 36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".